

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

4938

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPI.	
REFERENDACION	
REF. POR	\$
IMPORTE	310.000
ANOT. POR	
IMPORTE	
DEDUCIDO	

442 4378

GABINETE DGOP
29 DIC 2010

REF.: Acepta Oferta y Adjudica la consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión".
(Código SAFI N°159963)

SANTIAGO, 31 DIC 2010

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos y sus modificaciones.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.

El Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría (RCTC) del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones, en especial el Artículo 2 Inciso 2°.

El Oficio ORD N° 2454 de fecha 03 de Agosto de 2010, con el V°B° del señor Ministro de Obras Públicas, que autoriza la contratación de esta consultoría en condiciones distintas a las señaladas en el RCTC, conforme a lo estipulado en el Artículo 2 Inciso 2° de dicho Reglamento.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 3757, de 28 de octubre de 2010, que aprueba Bases de Licitación Privada para la Consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión".

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4049 de fecha 19 de noviembre de 2010, que designa Comisiones de Recepción y Apertura de Ofertas y de Evaluación de las Ofertas de la Consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión".

- El Acta de Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 23 de noviembre de 2010.
- El Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 01 de diciembre de 2010.
- El Acta de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 03 de diciembre de 2010.
- El Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 07 de diciembre de 2010.
- Certificado de Antecedentes Laborales Previsionales N° 1322/2010/30198, presentado por el consultor Patricio Rojas y Asociados Limitada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.8 de las Bases de Consultoría.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 23 de noviembre de 2010, se realizó el Acto de Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas de la Consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión", presentando ofertas los consultores Patricio Rojas y Asociados Limitada, Jorge Quiroz C. Consultores Asociados S.A., Franco Parisi EIRL y SCL Econometrics S.A.
- Que, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 01 de diciembre de 2010, elaborada por la respectiva Comisión de Evaluación, según lo establecido en el artículo 2.3.6 de las Bases de Consultoría, las ofertas presentadas son técnicamente aceptables.
- Que, con fecha 03 de diciembre de 2010, se efectuó la Apertura de las Ofertas Económicas presentadas por los consultores.
- Que, de acuerdo al procedimiento de adjudicación definido en el artículo 2.3.8 de las Bases de Consultoría, mediante el Acta de Calificación de Ofertas Económicas de fecha 07 de diciembre de 2010, la Comisión de Evaluación propone al Director General de Obras Públicas adjudicar la consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión", al consultor Patricio Rojas y Asociados Limitada.
- El Certificado de Antecedentes Laborales Previsionales N° 1322/2010/30198, en el cual consta que el consultor, Patricio Rojas y Asociados Limitada, cumple lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Presupuesto para el año 2010, conforme lo requerido en el artículo 2.3.8 de las Bases de Licitación.

RESUELVO (Exenta)		TRAMITADA 31 DIC 2010 OFICINA DE PARTES DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS
DGOP N° 4938		

1. **ACEPTASE OFERTA Y ADJUDICASE** la consultoría denominada "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión", al consultor Patricio Rojas y Asociados Limitada, RUT N° 78.987.330-5, domiciliado en Rosario Norte N° 555 Oficina 901, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.
2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Se establece que el contrato indicado se registrá por la modalidad de Suma Alzada, sin reajuste.
3. **VALOR** del presente contrato de Consultoría asciende a \$22.000.000.- (veintidós millones de pesos chilenos) incluidos impuestos.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo máximo de ejecución para esta Consultoría será de cien (100) días corridos, a contar de la fecha en que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada. Este plazo no incluye los periodos de revisión y corrección de informes.
5. **PAGO:** El pago del contrato se hará conforme a lo establecido en el artículo 2.4.4 de las Bases de Consultoría.
6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento, se aplicarán las multas contempladas en el artículo 2.4.8 de las Bases de Consultoría.
7. **GARANTÍAS:** El Consultor deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.9 de las Bases de Consultoría.
8. **DESIGNASE** a contar de la fecha de la presente Resolución como Inspector Fiscal Titular para el contrato de consultoría denominado "Estudio sobre Regulación de Servicios Aeroportuarios en Concesión", al Agente Público Sr. Germán Rodrigo Moncada Orellana, C.I. 13.900.075-7 y, como Inspector Fiscal Suplente, al Agente Público Sr. Juan Andrés Vásquez Valenzuela, C.I. 10.062.486-9, quien actuará como tal en caso de impedimento del titular sin necesidad de tener que acreditar esta condición ante terceros.
9. **ESTABLÉCESE** que las facultades y atribuciones de Inspector Fiscal serán las indicadas en las Bases de Consultoría y el Reglamento para la Contratación de Trabajos de Consultoría del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto Supremo MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones.
10. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 22.000.000.- (veintidos millones de pesos chilenos) incluido impuestos, será imputado a:

LP. 2010 ITEM 31.02.002

Código BIP: 29000264-0

\$ 1.000-

(AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ (ESTUDIOS))

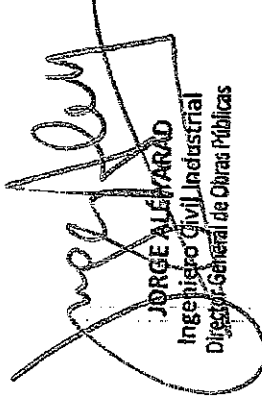
Compromiso de Fondo (TD5) N° 63930

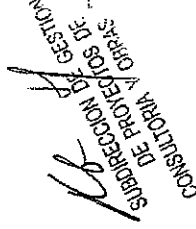
El saldo se pagará con cargo a futuros presupuestos.

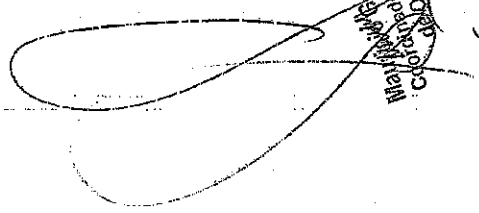
11. **PROTOCOLIZACIÓN:** En el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que la Resolución que aprueba el presente contrato se encuentre totalmente tramitada, el Consultor adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de ésta en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante Notario uno de los ejemplares. Dentro de dicho plazo, una de las transcripciones debidamente suscrita deberá entregarse en la Oficina de Partes de la DGOP y la otra en la Fiscalía del MOP, en ambos casos con una copia autorizada de la protocolización efectuada y acompañando los antecedentes legales que acrediten el (los) poder (es) del (los) representante (s) legal (es), cuando procediere.

12. **COMUNIQUESE** la presente Resolución al interesado; al Inspector Fiscal; a la Oficina de Contratos de la Dirección de Contabilidad y Finanzas; al Departamento de Presupuesto y Gestión Financiera de la Dirección de Planeamiento; a la Oficina de Partes de la DGOP, y demás Servicios que corresponda.

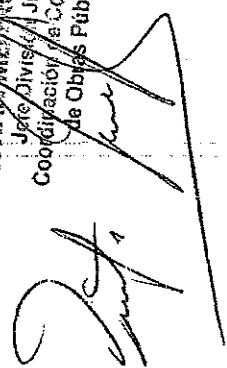
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

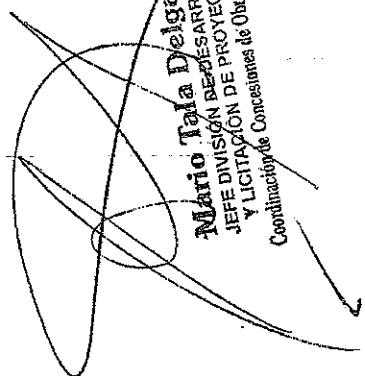

JORGE ALEGRADO
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas


SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN
DE PROYECTOS DE
OBRAS


Mario Tala Delgado
Jefe División de Desarrollo
y Licitación de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Con Oficio N°	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U Y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$
ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC DTO.	


CRISTIAN MELERO ABAROA
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas


Mario Tala Delgado
JEFE DIVISION DE DESARROLLO
Y LICITACION DE PROYECTOS
Y Licitación de Concesiones de Obras Públicas



